

**RESOLUCIÓN No. P-011
(08-MAR-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el IDARTES mediante oficio 20224210013081 del 16 de febrero de 2022, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento de la entidad, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número 2022ER04006701 del 21 de febrero de 2022.

Que en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debe trasladar recursos para amparar el pago de la prima de indemnización de vacaciones en las liquidaciones definitivas de los exfuncionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal donde se **Contracredita** el rubro “Sueldo Básico” por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$46.562.000), teniendo en cuenta que se realiza proyección del pago y el IDARTES cuenta con recursos suficientes para esta obligación y se **Acredita** el rubro “Indemnización por Vacaciones” por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$46.562.000), teniendo en cuenta que el IDARTES no tiene los recursos suficientes en el rubro correspondiente de la vigencia 2022.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado 2022EE05637001 del 01 de marzo de 2022.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.562.000
O211010100101	Sueldo Básico	46.562.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		46.562.000

RESOLUCIÓN No. P-011
(08-MAR-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.562.000
0211010300102	Indemnización por vacaciones	46.562.000
TOTAL CRÉDITOS:		46.562.000

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.562.000
0211010100101	Sueldo Básico	46.562.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		46.562.000

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.562.000
0211010300102	Indemnización por vacaciones	46.562.000
TOTAL CRÉDITOS:		46.562.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

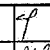
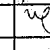
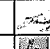

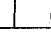
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 08-MAR-2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado y ajustado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional - Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutierrez - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, lunes 14 de febrero de 2022

Doctora
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital de Hacienda
Cra. 30 No. 25 – 90
Bogotá

ASUNTO: Justificación Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento

Respetada doctora Martha,

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los ex funcionarios de la planta permanente, requiere efectuar un traslado presupuestal, en los siguientes términos:

CONTRACREDITAR el siguiente rubro:

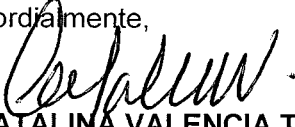
0211010100101 “Sueldo básico” por un valor CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.562.000) M/CTE, teniendo en cuenta que este rubro cuenta con los recursos amplios y suficientes para cubrir este valor.

ACREDITAR los siguientes rubros:


0211010300102 “Indemnización por vacaciones” por un valor CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.562.000) M/CTE, debido a que este rubro no cuenta con recursos para el pago de la liquidación definitiva.

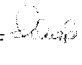
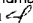
Por lo anterior, solicito la autorización de dicho traslado en los términos mencionados y agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General
Instituto Distrital de las Artes-IDARTES

Elaboró: Carolina Rodríguez Suarez – Contratista- Talento Humano SAF 

Verificó: Adriana María Patiño Carrera —Profesional Especializado- Talento Humano SAF 
Revisó: Adriana María Cruz Rivera- subdirectora Administrativa y Financiera 



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.02.2022 15:17:35

2022ER04006701 Fol: 1 Anex: 4

ORIGEN:INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES /

DESTINO:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /

MARTHA GARCIA / BOGOTA, D.C.

ASUNTO: Solicitud Concepto Favorable Traslado Funcionamiento
vacaciones \$ 46.562.000

OBS: RADICACION VIRTUAL





SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CATALINA VALENCIA TOBON
Firmado digitalmente por CATALINA VALENCIA TOBON
Fecha: 2022.02.21 14:26:12 -05'00'

Bogotá

Doctor(a):
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000002636

Comendidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	46.562.000
O21	Funcionamiento	46.562.000
O211	Gastos de personal	46.562.000
O21101	Planta de personal permanente	46.562.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	46.562.000
O2110101001	Factores salariales comunes	46.562.000
O211010100101	1-100-F001 Sueldo básico	46.562.000
Total ContraCréditos:		46.562.000

Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	46.562.000
O21	Funcionamiento	46.562.000
O211	Gastos de personal	46.562.000
O21101	Planta de personal permanente	46.562.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46.562.000
O2110103001	Prestaciones sociales	46.562.000
O211010300102	1-100-F001 Indemnización por vacaciones	46.562.000
Total Créditos :		46.562.000

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CATALINA VALENCIA TOBON
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos 1 folios

Elaboró

Usuario GEVARGASGU

Aprobó CATALINA VALENCIA TOBON

Usuario CVALENCIAT

Reporte Modificaciones - V.1.1





Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Doctora
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria de Hacienda
Cra. 30 No.25-90 Piso 6
Bogotá

ASUNTO: Solicitud concepto traslado presupuestal entre Rubros del Presupuesto de Funcionamiento

De manera cordial solicito el concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Funcionamiento del IDARTES para la vigencia fiscal 2022, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$46.562.000) M/CTE, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.562.000
O211010100101	Sueldo Básico	46.562.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		46.562.000

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.562.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	46.562.000
TOTAL CRÉDITOS:		46.562.000

Para dar cumplimiento a los procedimientos existentes, de acuerdo con el decreto 540 del 24 de diciembre 2021, emitido por la Dirección Distrital de presupuesto, adjunto a la presente.

1. Justificación económica
2. Proyecto de Resolución del traslado Presupuestal

Cordialmente,



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Proyectó: Geraldhin Vargas Gutierrez – Profesional Universitario

Revisó: John Alexander Luna Blanco - Responsable de Presupuesto

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera



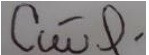




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

RELACIÓN DE PAGO DE INDEMNIZACION DE VACACIONES


ENTIDAD:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
CÓDIGO:	222
VIGENCIA:	2022

Nombre del Funcionario	Identificación	Cargo	Salario Base	Valor vacaciones en dinero
QUITIAN SALAZAR CARLOS ALBERTO	80.076.554	Asesor Código 105 Grado 01	\$ 10.175.935	\$ 13.553.780
VILLEGAS HINCAPIE PAULA CECILIA	43.220.873	Subdirector Técnico Código 068 Grado 02	\$ 13.182.956	\$ 8.953.424
MUÑOZ MUÑOZ LUZ MARINA	52.219.969	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	\$ 4.381.198	\$ 2.300.129
MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS	1.012.409.116	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	\$ 3.583.400	\$ 328.478
JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES	1.030.659.149	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02	\$ 2.120.702	\$ 4.474.092
MYRIAN ROSALBA PEÑA SUAREZ	38.252.706	Almacenista General Código 215 Grado 01	\$ 4.442.903	\$ 11.927.960
ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA	35.426.119	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	\$ 4.288.591	\$ 4.288.591
PAULA SOSA MARTIN	1.018.490.752	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	\$ 3.366.224	\$ 355.324
LILIANA CAMARGO URREA	52.705.471	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	\$ 3.800.576	\$ 380.058
TOTAL				\$ 46.561.836

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Yenni Carolina Rodríguez Suarez	Nombre: Adriana Maria Patiño Carrera	Nombre: Adriana Maria Cruz Rivera
Cargo: Contratista Nómina	Cargo: Profesional Especializado 222 - 03 E	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Este formato se puede descargar de la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda: <http://www.shd.gov.co/presupuesto/formatoseinstructivos>

Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO




Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CATALINA VALENCIA TOBON
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-4610 catalina.valencia@idartes.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2022ER04006701 2022-02-21
	4000002636	<i>No. Oficio Entidad</i>	20224210013081 2022-02-16

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

2022-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	46.562.000
O21	Funcionamiento	46.562.000
O211	Gastos de personal	46.562.000
O21101	Planta de personal permanente	46.562.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	46.562.000
O2110101001	Factores salariales comunes	46.562.000
O211010100101	Sueldo básico	46.562.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		46.562.000

2022-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	Gastos	46.562.000
O21	Funcionamiento	46.562.000
O211	Gastos de personal	46.562.000
O21101	Planta de personal permanente	46.562.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46.562.000

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$46.562.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2110103001	Prestaciones sociales	46.562.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	46.562.000
TOTAL CRÉDITOS		46.562.000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago

Director(a) de Presupuesto

mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Indemnización por vacaciones 9 funcionarios IDARTES

Profesional de presupuesto	ESMERALDA REINA ESPINOSA
Subdirector(a)	OMAR ALDEMAR PEDRAZA RODRIGUEZ
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO